Núm. 120. Jueves 22 de Mayo de 1879. (36 céntimos.)

# Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Astúrias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María *Eulalia* se encuentran en ésta *Corte* sin novedad en su importante salud.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 968.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA

*de la provincia de Tarragona.*

**Certámen.**

Habiendo esta Junta visto con satisfaccion que el eficaz celo y asíduos esfuerzos de la generalidad de los Profesores se deben los buenos resultados que se observan en la instruccion primaria, siendo cada dia mayor el número de alumnos que asisten con aprovechamiento á las Escuelas públicas, y deseosa de premiar á los que mas se distinguen por su talento, reconocidos méritos y servicios y por la resignacion verdaderamente cristiana con que han soportado sencibles vicisitudes consiguientes á épocas calamitosas sin dejar de cumplir con los deberes de su ministerio, ha acordado anunciar, para que puedan tomar parte en él todos los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia, el siguiente certámen.

1.º Se adjudicará un premio al Maestro que escriba la mejor Memoria sobre el tema «Medios que puede emplear el Maestro para desarrollar en los niños el sentimiento de sociabilidad en la escuela; virtudes que de él se derivan y modo de ejercitarlas convenientemente en los períodos de la enseñanza de párvulos, elementales y superior.»

Cada opositor presentará al Secretario del Jurado dos pliegos cerrados en cuyo sobre escribirá un lema especial: uno de ellos contendrá la disertacion sin firma alguna y el otro el nombre y apellido del autor.

2.º Se adjudicará, á juicio del Jurado, un premio al Profesor ó Profesora que, sin haber tenido nota alguna desfavorable durante su carrera profesional, acredite relevantes méritos y servicios, justificados por las visitas de Inspeccion, certificados de las Juntas locales respectivas y por informacion del mayor número de discípulos aprovechados.

3.º Los que aspiren al premio de la virtud, deberán presentar iguales certificados é informaciones en las cuales se acrediten suficientemente, á juicio del Jurado, los méritos que aleguen por su virtud de sufrimientos en privaciones, abnegacion y actos caritativos, sin haber dejado de cumplir con los deberes profesionales.

Los tres premios á que podrán aspirar los Maestros consistirán en 160 pesetas en metálico al primero, y en 150 pesetas los dos restantes; y los dos para las Maestras al de mérito y de virtud, serán de 125 pesetas cada uno.

Además habrá un accésit para los que ocupen el segundo lugar tanto en los premios de los Maestros como en los que se adjudiquen á las Maestras, que consistirán en libros de reconocida utilidad.

Se acompañará tambien á los citados premios y accésit un diploma que haga constar el mérito de los agraciados.

Las disertaciones que deberán ser presentadas dentro el término de cuatro meses, contaderos desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, quedarán en el archivo de la Junta, inutilizándose las que no hayan merecido la censura del Tribunal nombrado para su exámen.

Tarragona 16 de Mayo de 1879.—El Presidente, Ramon de Mazón.—P. A. de la J.—El Secretario, Agustin Soler.

Núm. 969.

ADMINÍSTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

*Anuncio.—Estancos.*

Debiendo proveerse en propiedad el estanco núm. 19 de la ciudad de Reus en persona que reuna los requisitos que determina el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874, y el Real decreto de 3 de Julio de 1876; y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la Direccion general de Rentas estancadas en circular de 15 de Octubre y órden de 21 de Febrero últimos, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion, dirijan sus solicitudes á esta Dependencia en el término de quince dias, acompañadas de los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 20 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 970.

Negociado de Propiedades.

*Relacion de vencimientos por plazos de fincas del Estado correspondiente á la primera quincena del mes de Junio del corriente año.*

| Nombre del deudor. | Vecindad. | Importe. — Pesetas. |
|---|---|---|
| Eufrasio Ferré | Gandesa | 206'25 |
| Juan Vidal Mailé | Tarragona | 443'87 |
| Francisco Batlle | Idem | 547'26 |
| José María Rodriguez | Idem | 3975'00 |
| Antonio Berga | Idem | 315'38 |
| José Piqué, Médico | Idem | 413'75 |
| El mismo | Idem | 326'25 |
| Jaime Maseras Miró | Tarragona | 182'50 |
| El mismo | Idem | 375'13 |
| Lucía Mayo Nicolau | Idem | 50'00 |
| Ignacio Magarolas | Idem | 452'87 |
| Domingo Magarolas | Idem | 580'13 |
| Gabino de la Maza | Idem | 301'88 |
| José Piqué, Médico | Idem | 308'75 |
| Ramon Aguiló | Porrera | 82'50 |
| Tomás Punsoda | Tarragona | 375'12 |
| Ramon Batalla | Bráfim | 14'12 |
| Narciso Coma Arbori | Falsét | 212'50 |
| Franc.º Javier García | Barcelona | 79'50 |
| José Miguel Prats | Rocafort | 43'75 |
| El mismo | Idem | 45'50 |
| Franc.º Javier García | Barcelona | 90'00 |
| Magin Penas | Reus | 85'77 |
| Teresa Roca | Idem | 62'50 |
| Lorenzo Maleras | Idem | 103'34 |
| Buenaventura Gené | Idem | 33'34 |
| Francisco Balañá | Idem | 37'50 |
| José Borrás Benaiges | Montbrió | 84'07 |
| José Juncosa Gené | Cornudella | 65'00 |
| Ramon March y José Miró | Barbará | 100'05 |
| Sebastian Sancho | Riudoms | 355'50 |
| Pedro Solé Gil | Tarragona | 65'82 |
| Cárlos Monfart | Montblanch | 185'50 |
| Joaquin Codina | Barcelona | 1537'50 |
| José Baró Roig | Idem | 150'05 |
| El mismo | Idem | 175'10 |
| Antonio Balsells | Tarragona | 17'50 |
| El mismo | Idem | 18'05 |
| Mateo Bonell | Vallfogona | 52'60 |
| Rosa Benaiges | Tarragona | 83'33 |
| Gregorio Font Torrens | Selva | 41'66 |
| Juan Bautista Solé | Corbera | 4'00 |
| José Grau Borrás | Morera | 1323'04 |
| Juan Bautista Solé | Corbera | 16'00 |
| José Gasol Millé | Montblanch | 1454'60 |
| Celedonio Gabriel | Barcelona | 1000'00 |
| Jaime Puig-bonet | Pilas | 284'00 |
| El mismo | Idem | 144'00 |
| El mismo | Idem | 336'80 |
| José Baró Roig | Barcelona | 384'00 |
| Jaime Puig-bonet | Pilas | 36'00 |
| El mismo | Idem | 84'20 |
| José Baró Roig | Barcelona | 96'00 |
| Leandro Ripoll | Tarragona | 125'20 |

Lo que se publica por medio de este *Boletin oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 15 de Mayo de 1879.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 971.

## BANCO DE ESPAÑA. Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que abajo se expresan, que la cobranza de las contribuciones directas del actual cuarto trimestre, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan.

| NOMBRES de los Cobradores. | PUEBLOS. | DIAS del mes de | HORAS de cobranza. | PUNTOS donde ha de verificarse. |
|---|---|---|---|---|
| D. José Vallespinosa | Roquetas | Mayo del 24 al 31 | De 8 á 12 mañ.ª y 3 á 5 tarde. | Casas Consistoriales. |
| D. Vicente Nadela | Amposta | Idem » 24 al 28 | Id. id. | Id. id. |
| | Masdenverge | Idem » 30 al 1.º | Id. id. | Id. id. |
| | Santa Bárbara | Junio » 2 al 6 | Id. id. | Id. id. |
| D. Francisco Mirás | Alcanar | Mayo » 30 al 3 | Id. id. | Id. id. |
| | Ulldecona | Idem » 24 al 28 | Id. id. | Id. id. |
| D. Eusebio Dominguez | Alfara | Idem » 24 al 26 | Id. id. | Id. id. |
| | Aldover | Junio » 3 al 5 | Id. id. | Id. id. |
| | Cherta | Mayo » 28 al 1.º | Id. id. | San Martin, núm. 7. |
| | Paúls | Junio » 8 al 10 | Id. id. | Calle de la Cruz. |
| D. José Zamora | Cénia | Mayo » 24 al 28 | Id. id. | Casas Consistoriales. |
| | Galera | Idem » 30 al 3 | Id. id. | Id. id. |
| | Godall | Junio » 5 al 9 | Id. id. | Id. id. |
| D. Jaime Juncosa | Mas de Barberáns | Idem » 2 al 6 | Id. id. | Id. id. |
| | Freginals | Mayo » 29 al 1.º | Id. id. | Id. id. |
| | S. Cárlos de la Rápita | Idem » 24 al 27 | Id. id. | Id. id. |

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 20 de Mayo de 1879.—El Director, O. de Alberola.

Núm. 972.

### ARTILLERÍA.

*Comandancia general Subinspeccion del distrito de Cataluña.*

El Excmo. Sr. Director General del Cuerpo en 8 del actual me dice:

«Vacantes en la Fábrica de Trubia dos plazas de Maestro de fábrica, clasificadas de ascenso, y debiendo por consiguiente ingresar por la 2.ª clase los que la ocupen, dotadas con el sueldo de 2.400 pesetas anuales, opcion á derechos pasivos, y á los ascensos que por antigüedad corresponda, y una de Maestro de taller de 1.ª clase modelista, clasificada de término, con 1.800 pesetas anuales de sueldo y opcion á derechos pasivos, he resuelto se publiquen entre el personal pericial del cuerpo y en los *Boletines oficiales*.

Dichas vacantes serán provistas mediante exámen de oposicion que tendrá lugar ante la Junta Facultativa de la citada fábrica, dando principio el dia 15 de Setiembre próximo venidero.

Los que quieran tomar parte en el concurso lo solicitarán de mi autoridad antes del dia 1.º del citado mes, acompañando certificado de buena conducta.

Los programas de las materias sobre que han de versar los exámenes, serán los circulados en 2 de Mayo del año último, por lo que hace á la vacante de Maestro de taller y de las de Maestro de Fábrica para las obras de chapa. Para los exámenes del Maestro de Fábrica de aceros, regirán los adjuntos programas. Tanto estos como aquellos y un reglamento del personal del material, se pondrá á disposicion de los aspirantes en todos los establecimientos del cuerpo.

Una vez terminadas las oposiciones la Junta Facultativa de la Fábrica de Trubia, propondrá á los mas aptos.»

Y con inclusion del programa que se cita, tengo la distincion de trasladarlo á V. E. por si se digna disponer su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 19 de Mayo de 1879.—El General Subinspector, Antonio Vecerra.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Tarragona.

#### PROGRAMA

PARA EL EXÁMEN DE MAESTRO DE FÁBRICA DE ACEROS.

*Aritmética.*

Con la misma extension que para el Maestro de carpintería. (Véase circular de 31 de Mayo de 1878.)

*Geometría.*

Con la idem hasta la pregunta 16 inclusive y medicion de volúmenes regulares.

*Dibujo.*

Sacar del sólido cualquiera pieza que se designe.

*Conocimientos especiales, teóricos y prácticos.*

A qué se dá el nombre de cuerpo, fenómenos físicos y fenómenos químicos. Propiedades físicas, químicas y organolépticas de los cuerpos.—Descripcion de los cuerpos en simples y compuestos.—Divisibilidad de la materia.—Diferentes estados de los cuerpos.—Fuerza de cohesion.—Afinidad química, combinacion, mezcla, aleaciones, amalgama.—Propiedades del oxígeno, hidrógeno, azufre, fósforo, silicio y carbono, manifestando la accion que ejercen estos metaloides sobre el acero.—Accion del manganero, cromo y Wolfran.

Definicion general de combustible.—Combustibles vegetales; combustibles minerales.—Clasificacion de las hullas segun sus aplicaciones en la industria.—Condiciones que debe reunir el cok destinado para la fabricacion del acero fundido en crisoles y hornos de viento.—A que se dá el nombre de fundicion, hierro dulce y acero.—Principios en que se fundan los procedimientos de la fabricacion del acero.—Acero natural.—Acero de comentacion.—Acero pudlado.—Propiedades generales del acero.—Fusibilidad, dureza, tenacidad, maleabilidad y ductilidad; densidad, soldadura, temple, recocido; accion de los acidos.

Descripcion de un horno de cementacion.—Preparacion del carbon y cantidad que admite un horno de dimensiones ordinarias.—Carga de las cajas.—Tiempo medio que suele durar una operacion.—Temperatura del horno. Barras de ensayo.—Descarga del horno.—Aspecto exterior de algunas barras.—Causas de las ampollas.—Aspecto de la fractura.—Clasificacion de los hierros cementados segun sus diferentes grados de cementacion.

Descripcion de un taller de fundicion de acero con hornos de viento: su forma; material de que están construidos.—Combustible que se emplea; crisoles; carga de estos y su colocacion en los hornos; quesos; herramientas necesarias.—Tiempo que suele durar una operacion.—Lingoteras.—Como se preparan.—Colada.—Ejecucion perfecta de todas las operaciones que constituyen las de este método.—Nociones sobre descarburacion por medio del aire atmosférico inyectado en la fundicion en fusion. Procedimiento Bessemer.—Procedimiento Siemens para la fusion del acero en crisoles.—Descripcion del gas ogeno, regeneradores y hornos; Carga del combustible.—Produccion de gases.—Marcha de estos y del aire atmosférico hasta su entrada en el horno.—Salida de los productos de la combustion.—Su temperatura cuando han llegado á la chimenea.—Modo de arreglar la admision de gases y aire de manera que la naturaleza de la llama sea oxidente ó reductiva, segun se desee.—Propiedades características que presenta este sistema.—Procedimiento Martin Siemens.—En qué consiste este método.—Marcha de una operacion cuando se trate de obtener acero por la reaccion del hierro dulce sobre la fundicion.—Resultados que se obtienen ya se detenga la operacion cuando convenga, ó se afine completamente, y despues se recarbure.—Ensayos que se hacen durante el curso de aquella.—Productos que se obtienen y sus aplicaciones.—Condiciones económicas de la produccion.

Madrid 8 de Mayo de 1879.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 973.

EDICTO.

En virtud del presente expedido en méritos de lo acordado en causa criminal sobre aprehension de tabacos, se cita y llama á José Corretjé Marcó, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletin oficial*, se presente ante este Juzgado; al propio tiempo se encarga á las Autoridades de todas clases y agentes de policía judicial, procedan á la busca y averiguacion del paradero de dicho José Corretjé y lo manifiesten á este Juzgado; asimismo se llama para igual término á Vicente Botant y Ruiz, que era vecino de Benicarló, ignorando otras circunstancias; con el apercibimiento á ámbos de que no presentándose les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Reus nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Jaime Simó.—Por el Escribano, Cárlos Roig.

## ANUNCIO.

## MANUAL DE PÓSITOS.

Recopilacion de las leyes, reglamento y disposiciones vigentes, relativas á tan importante ramo: concordadas y anotadas por D. José Viñas y Ortiz, Abogado del Iltre. Colegio de Madrid, encargado del Negociado de Pósitos en el Ministerio de la Gobernacion.

Se vende en Madrid, en casa del autor, calle del Arco de Santa María, 19, principal izquierda, al precio de 2 pesetas.

Los pedidos se harán adelantando su importe en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.